

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales...

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Reglamento para la aplicación del Régimen Especial de Subsidios y Seguros Sociales en la Agricultura, de 26 de mayo de 1943, encomendó al Instituto Nacional de Previsión, por medio de sus Delegaciones Provinciales...

Dictadas las disposiciones complementarias, han comenzado las operaciones de empadronamiento, de los trabajadores agropecuarios, requisito previo para la obtención de la Cartilla Profesional Agrícola...

Dada la gran trascendencia social de esta obra de aplicación de los Seguros Sociales a los campesinos españoles, se hace preciso que esta beneficiosa legislación social llegue a conocimiento de todos los afectados.

En consecuencia, requiero y exhorto a todos los funcionarios dependientes de mi Autoridad, especialmente Alcaldes y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, a que presen con el mayor celo y entusiasmo su cooperación para cuantos fines sean requeridos por la Obra Sindical de Previsión Social...

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista, Logroño 8 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil, 1026

CIRUCLAR

1110

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Sotés; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933...

Los animales atacados se encuentran en distintos establos y corrales señalándose como zona sospechosa la jurisdicción; como zona infecta pueblo y todos los pastos y zona de inmunización Sotés.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de saca ganado receptible, sin autorización oportuna; desinfecciones; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, a 7 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil Alberto Martín Gamero 1018

Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza

PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

1130

D. Hilario Amelvia Améndariz, propietario y explotador de la mina de lignito llamada NOVIEMBRE TRES, sita en término de Préjano solicita autorización para instalar una línea de transporte aéreo de energía eléctrica a 13.800 voltios...

La línea con longitud de 2.629,40 mtrs. tendrá su entroke en la ya citada línea de Aldeanueva a Munnilla, y a unos 1.500 mtrs. del pueblo de Herce, en dirección a Arnedillo y formando una sola alineación en términos municipales de Herce y Préjano...

La potencia a transportar será de 50 KVA con corriente a terna trifásica de 50 períodos por segundo y tensión de 10.000 voltios actualmente, calculándose para 13.800 voltios.

El uso de la línea se destina única y exclusivamente a la mina de lignito NOVIEMBRE TRES.

Las minas según el artículo 40 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, llevan consigo la declaración de UTILIDAD PÚBLICA.

Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea:

- Nombre del propietario y Término municipal: M. I. Ayuntamiento Herce, D. José María Ruiz Préjano, D. Leandro Sota, D. Tomás Sota, D. José Eguizabal, D. Gregorio Jiménez, D. Eugenio Eguizabal, D. Urbano Ruiz, D. Vidal Jiménez, D. Benito Jiménez, D. Eduardo Jiménez, D. David Ruiz, D. Amadeo Sota, D. Francisco Eguizabal, D. César Ochoa, D. Timoteo Ruiz, D. José Ruiz, D. Javier Diago, D. Jesús Ruiz, D. David Jiménez, D. Rufino Ruiz, D. Isidro Eguizabal, D. Fernando Jiménez, D. Juan Eguizabal, D. Pedro Eguizabal, D. Seviano Pérez, D. Seundino Ruiz, D. José Sota, D. Victoriano Pastor, D. José María Sota, D. Silvino Sota, D. Francisco García, D.ª Silvana Pascual, D. Aquilino Sota, D.ª Nicolasa Jiménez, D. Félix Martínez, D. Salustiano Pastor, D.ª Ascensión Sota, D. Jorge García

Entre la caseta de transformación y la boca de la chimenea de ventilación de la referida mina se instalará una línea aérea a 1.000 voltios con un recorrido de 645 mts. en terreno del término municipal de Préjano...

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño puedan presentar sus reclamaciones los que lo estimen conveniente...

Zaragoza, 8 de Julio de 1952.

El Ingeniero Jefe,

991

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

1017

NOTA ANUNCIO

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de Junio de 1952, ha sido aprobado técnicamente el «proyecto de depósito y de red de distribución de aguas para Medrano (Logroño)».

Las obras proyectadas son; la red de distribución de tuberías dentro de la población y la construcción de un depósito de reserva que será emplazado en un punto de la traza de la actual tubería de abastecimiento de aguas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos...

Zaragoza 4 de Julio de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

1126

NOTA ANUNCIO

1120

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de junio de 1952, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de alcantarillado para Lardero» (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en la red de alcantarillado que desembocando en un emisario con duce las aguas residuales hasta el río Cerezo en un punto convenientemente adecuado.

Las Tarifas aprobadas provisionalmente y que podrá aplicar el Ayuntamiento en su día son las siguientes: 11'40 pesetas por metro lineal de fachada durante los 20 primeros años y 3'50 pesetas por metro lineal de fachada para los años posteriores.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes



a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en los días hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo del General Mola, 26-1.º

Zaragoza, 26 de junio de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto,

— F. Fernández —

1023

NOTA ANUNCIO

1122

Por resolución de fecha 20 de junio de 1952, del Ministerio de Obras Públicas ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villarta-Quintana (Logroño)».

Las obras que se proyectan consisten en la instalación de la tubería de abastecimiento desde la arqueta de captación de aguas existente, hasta el pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en los días hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo del General Mola, 26, 1.º

Zaragoza, 26 de junio de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto,

— F. Fernández —

1022

Magistratura de Trabajo de Logroña

EDICTO

1123

En méritos de los autos de apremio promovidos por la Inspección Provincial de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión y de la Delegación Provincial de Montepíos y Mutualidades Laborales contra el Empresario del Bar «Rovaty», Sotero Martínez Ruiz, sito en la Plaza de Amós Salvador número 2 de esta Ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, el siguiente enser:

Cafetera exprés marca «Imperial» de tres cuerpos y para tres servicios, valorada en seis mil pesetas.

Quva cafetera se pone en venta sin sujeción a tipo, señalándose la celebración de la subasta tercera el día diecisiete de Julio próximo venidero a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Avenida de la República Argentina, número 22-1.º derecha; advirtiéndose que no ofrezca postura que cubra las dos terceras partes de tipo de subasta anterior no se aprobará el remate hasta después de dar cumplimiento a lo prevenido en los

artículo 150 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del referido tipo de subasta anterior.

Dado en Logroño, a diez de Junio ed mil novecientos cincuenta y dos.

El Magistrado de Trabajo,

Suplente Especial número 1,

El Secretario,

1021

Audiencia territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

942

Vacante el cargo de Juez de Paz de Sajazarra, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con poliza de 3.50 pts y otra de la Mutualidad Judicial de 5 pts. que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el art. 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1.949, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos 24 de Junio de 1952.

El Secretario de Gobierno

Fdo: Victor Dorao

945

Ayuntamiento de Logroño

Padrón de Edificios de Insuficiente Altura

995

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de junio último, el padrón correspondiente al arbitrio de «Edificios de Insuficiente Altura» para el actual ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de a provincia a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que el mencionado padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 Julio de 1952.

El Alcalde - Presidente.

1016

ANUNCIO

1117

Concurso para adjudicación de la beca de pintura en la Escuela de Bellas Artes «San Fernando».

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante las horas de 10 a 12 y en el negociado de Instrucción Pública, se admitirán las solicitudes que se deseen presentar en relación con la Beca para esta clase de estudios, siempre que aquellas se ajusten a las exigencias de las bases que la regulan, las que durante este mismo período de tiempo se hallan a disposición de quien las desee examinar en la dependencia municipal a que antes se hace referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de junio de 1952.

El Alcalde Presidente,

JULIO PERNAS

995

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1124

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión supletoria celebrada el día dos de mayo anterior el pliego de condiciones y proyecto redactados por el Sr. Arquitecto Municipal para la ejecución de las obras de reparación de los daños que ocasionó un incendio en la plaza de toros, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días con arreglo a lo determinado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950, para que durante el mismo puedan presentar se reclamaciones

Haro y julio de 1.952

El Alcalde

1020

Administración de Justicia

REQUISITORIA

981

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de la Ciudad de Nájera y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del art. 835, se cita, llama y emplaza al procesado Ernesto Abellá Parceros, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Pilar, natural de Belorado (Burgos) de oficio sastre y vecino últimamente del Monasterio de los P. P. Agustinos Recoletos de San Millán de la Cogolla de este Partido Judicial, de donde se fugó el día treinta de

enero próximo pasado y que posteriormente estuvo en la cárcel de Logroño, de donde salió el día 17 de mayo del corriente año, cuyo actual paradero se ignora y que se encuentra procesado en sumario número 9 de 1952 por hurto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Nájera (Logroño), para constituirse en prisión que ha sido decretada en auto de fecha veintiséis de los corrientes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Potestad Judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Nájera a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción,

976

REQUISITORIA

985

Bilanda Pérez Ruiz, de 20 años, natural de Logroño, hija de Nicolás y de Eusebia, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 71 de 1952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiendo que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Potestad Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, - de Julio de 1952.

El Juez de Instrucción,

999

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1110

Por el presente se pone en conocimiento de los usuarios de los servicios de esta Mancomunidad, por los conceptos de abastecimiento de agua, saneamiento, contadores e instalaciones diversas, que la cobranza de los correspondientes recibos y facturas por débitos del mes de junio y anteriores, cuyos valores no se hallen reglamentariamente en período de apremio, se verificará a domicilio y en las oficinas de la Entidad (Plaza de los Fueros 10) hasta el día treinta y uno del mes actual. Pasado dicho plazo, los valores pendientes de pago por los expresados conceptos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si son satisfactorios en esta ciudad desde el día 11 hasta el día 20 del próximo mes de agosto, sólo tendrán el recargo del 10 por 100 del débito a tenor de los preceptos contenidos en los artículos 62 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación.

Corella 5 de Julio de 1952. — F. Jefe de la Administración.

1024